



Bogotá D.C., diciembre 04 de 2023

Señor **BRIAN STHEIMAN** Ciudad

Asunto: Respuesta a consulta 1-2023-113831

Respetado señor, STHEIMAN,

Reciba un cordial saludo desde la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

En atención a la consulta que nos dejó consignada en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023, realizada el pasado la cual cito a continuación:

"Buen día, he realizado algunas modificaciones a una obra ya registrada, debo informar los cambios, volver a solicitar un nuevo registro o con registro principal bastará para evitar problemas legales".

Nos permitimos informarle: si a su consideración las modificaciones a la obra previamente registrada son de fondo, puede realizar una nueva solicitud señalando en el formulario que se trata de una obra derivada, de igual manera recordamos que el certificado expedido por la entidad tiene en principio fines probatorios, puesto que el acto administrativo es meramente declarativo, esto por cuanto que sus derechos de autor nacen al momento de creación de la obra.

De igual manera, si sobre el registro actual de la obra, se realizaron modificaciones y/o adiciones como; cambio de titular de derechos patrimoniales, cambio de título de la obra, cambio de razón social de persona jurídica y/o datos de contacto puede realizar dichas modificaciones o adiciones, solicitando estas, por medio de una petición allegada al siguiente correo electrónico; Info@derechodeautor.gov.co, cumpliendo con los siguientes requisitos;

Le informamos los lineamientos que tiene la Oficina de Registro para la Modificación y/o cancelación de Inscripción en el Registro Nacional de Derecho de Autor.

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 2.6.1.1.6 del Decreto 1066 de 2015<sup>[1]</sup>, las cancelaciones, adiciones o modificaciones de las inscripciones efectuadas en el Registro Nacional de Derecho de Autor, sólo procederán a solicitud del autor, de los derechohabientes que demuestren tal calidad, de un tercero autorizado por alguno de ellos,





o en virtud de orden judicial. El solicitante, deberá allegar la documentación que soporte su petición

conforme a lo establecido por la norma Tenga en cuenta que, citada. las modificaciones a las que se debe limitar la solicitud son las cancelaciones de las inscripciones, las adiciones o modificaciones de datos y se deberá aportar por el peticionario la documentación que soporte la petición.

De acuerdo con lo anterior, para realizar la solicitud de modificación o cancelación el usuario debe tener en cuenta lo siguiente:

El autor, sus derechohabientes o un tercero autorizado, deberá presentar vía correo electrónico, la documentación que soporte su solicitud, acompañada de un escrito solicitando el correspondiente cambio e indicando los siguientes datos:

- Nombre de los solicitantes.
- Documento de identificación de cada uno de ellos.
- Datos del domicilio, dirección, ciudad, teléfono, correo electrónico, de cada una de
- Señalar de manera expresa la modificación que se requiere y el motivo.
- Señalar de manera expresa el(los) registro(s) objeto de su solicitud.
- La solicitud debe estar firmada en original.
- Radicar la solicitud a través del buzón electrónico

En ese sentido es necesario precisar que, la cuenta de correo desde la que envíe dicho documento preferiblemente debe coincidir con la que ingresó al momento de abrir su cuenta en la plataforma de "Registro en Línea", así mismo la solicitud debe estar firmada por cada uno de los autores aparecen obra.

El término para tramitar su solicitud es de treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud y sus soportes. Dentro del término señalado se le comunicará si la solicitud fue aceptada o no. En caso de ser procedente la modificación o cancelación, se hará la anotación en el correspondiente registro.

En caso de requerir más información, no dude en comunicarse con nosotros llamando al número 6017868220 de Bogotá D.C., en el horario de atención al público de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. o en nuestra página de Web www.derechodeautor.gov.co. El servicio que presta la entidad es completamente gratuito.

Le invitamos a seguirnos en nuestras redes sociales para informarse de todas las noticias y eventos que realizamos para ustedes:

Twitter: @Derechodeautor Facebook: @Derechodeautor Instagram: @Derechodeautor YouTube: Derechodeautorcol





- TikTok: @Derechodeautorcol
- LinkedIn: /company/derechodeautor

Agradecemos su participación en esta Audiencia Pública, la cual le invitamos a calificar en el siguiente vínculo: https://forms.gle/QPKvRcnDUFSKgg3F7

Cordialmente,



Oficina de Registro

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor Ministerio del Interior + 57 (601) 786-82-20 Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia www.derechodeautor.gov.co

Proyectó: Liliana Nuñez Arango